

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

## URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico promovida por “Deporíber, Sociedad Limitada”, referida a la modificación de la clasificación del suelo de las parcelas 31, 32 y 34 del polígono 24 del Catastro de Rústica, ámbito denominado “El Piojar”. Efectuadas las correcciones requeridas por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone nuevamente al público por el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones pertinentes.

Lozoyuela, a 24 de junio de 2014.—El alcalde, Juan Antonio Hernanz Hernanz.

(02/4.396/14)

